



Universidad Euskal Herriko
del País Vasco Unibertsitatea

RESOLUCIÓN, DE 8 DE JUNIO DE 2021, DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE LA UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA, POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JUNIO DE 2021 POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DE PROFESORADO ADJUNTO, EN LO QUE AL PUESTO CONVOCADO CON EL NÚMERO DE ORDEN 159 SE REFIERE.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 7 de junio de 2021 se realizó convocatoria pública para la adjudicación de contratos de Profesorado Adjunto, convocándose con el número de orden 159 el identificado a efectos internos como PAC8L2-D00342-16, del Departamento de Matemáticas.

Segundo.- El Consejo del Departamento de Matemáticas aprobó, en Consejo de 22 de enero de 2021, las actividades a realizar con el citado contrato consistentes en la asignatura "*Cálculo Diferencial e Integral II.*"

Tercero.- Sin embargo, se ha cometido un error de transcripción al haberse recogido como actividades a realizar "*Cálculo Diferencial e Integral I.*".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV 12 de febrero de 2021), el Vicerrector de Personal Docente e Investigador es competente, por delegación, para dictar esta Resolución.

Segundo.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece lo siguiente:

"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo lo anterior,

RESUELVO



Unico.- Corregir la actividad a realizar de la categoría de profesorado adjunto (identificado a efectos internos como PAC8L2-D00342-16, convocado con el número de orden 159, mediante Resolución de 7 de junio de 2021.

A SABER:

Actividades a realizar: ***“Cálculo Diferencial e Integral II.”***

RECURSOS

Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso potestativo de reposición ante el Vicerrector de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación.

En Leioa, a 7 de junio de 2021.

Fdo.: Federico Recart Barañano
VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR